



**GOBIERNO REGIONAL**  
**DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **190** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA,

**VISTO:**

La Nota N° 136-2022-OA/EP sobre propuesta de Designación Responsables del Sistema de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1295 modifica el Art. 242 de la Ley N° 27444 en los siguientes términos: "El Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles consolida toda la información relativa al ejercicio de la potestad administrativa sancionadora disciplinaria y funcional ejercida por las entidades de la administración pública, así como aquellas sanciones penales impuestas de conformidad con los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-a, 394, 395, 396, 397, 397-a, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal";

Que, mediante D.S. N° 012-2017-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1295, disponiendo en su Artículo 2 numeral 2.1 El Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en adelante el Registro, es una plataforma electrónica en la que se inscribe la información de las sanciones administrativas disciplinarias y funcionales impuestas contra servidores civiles y ex servidores civiles, así como las sanciones penales que inhabilitan para el ejercicio de la función pública, el cual se publicita a través del módulo de consulta ciudadana; numeral 2.2 El Registro tiene por finalidad dar a conocer las sanciones administrativas disciplinarias y funcionales impuestas a los servidores civiles; así como los impedimentos para el ejercicio de la función pública; asimismo en su Art. 6 numeral 6.1 establece como una de las obligaciones de la entidad, "1. Acreditar al servidor responsable que, en representación de la entidad, actúa como usuario del aplicativo del Registro", entre otras obligaciones, así como el procedimiento a seguir para dicho fin;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 264-2017-SERVIR-PE, de fecha 12 de diciembre de 2,017, se resolvió formalizar la aprobación de la "Directiva que regula el funcionamiento del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles"; cuya finalidad es "Establecer el procedimiento que las entidades de la Administración Pública y empresas del Estado, deberán cumplir para registrar y consultar sanciones en el Registro, a fin de publicitar la información relativa a sanciones administrativas y penales impuestas a los servidores civiles, así como aplicar los impedimentos para el ejercicio de la función pública";

Que, en el inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil se dispone, que en cada entidad pública la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, tiene asignadas entre otras funciones: administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia, el Registro Nacional de Personal del Servicio Civil y el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0131-2016-GORE.ICA/GR de 07 de abril de 2,016, se definió como entidad tipo B, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la **Unidad Ejecutora 100 Agricultura**; esto de conformidad con el literal a) del Art. IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, entre otras consideraciones;





**GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**

RESOLUCION DIRECTORAL N° **190** -2022-GORE-ICA-DRA  
ICA, 22 JUN 2022

Que, mediante el documento del visto se propone se Designe como Responsable del manejo de la plataforma electrónica – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) al Ing. Cristian Max Custodio Loyola – Responsable del Equipo de Personal (Lectura y escritura) y al Abog. Jesús Javier Torres Chang – Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica (Lectura y consulta), por lo cual es pertinente expedir el presente;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 30057, D. Leg. N° 1295, D.S. N° 012-2017-JUS y O.R. N° 013-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR a los siguientes servidores como Responsables del manejo de la plataforma Electrónica - Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE USUARIO
CRISTIAN MAX CUSTODIO LOYOLA	Resp. Equipo Personal	Lectura y Escritura
JESUS JAVIER TORRES CHANG	Abogado OAJ	Lectura – Consulta

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Administración efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
*Jorge Ademir Chacaltana Guillen*  
Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen  
DIRECTOR REGIONAL